

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

11 DE SEPTIEMBRE 2024 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



SEPTIEMBRE

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE (69), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, las solicitudes de licencia de los regidores David Figueroa Ortega, Rene Edmundo García Rojo y de la regidora Guadalupe María Mendivil Corral, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario DAVID FIGUEROA ORTEGA, con efectos a partir del cuatro de agosto del presente año, hasta el término de la presente administración municipal, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor RENE EDMUNDO GARCÍA ROJO, con efectos a partir del veintiocho de agosto del presente año, hasta el término de la presente administración municipal, para separarse del ejercicio de cargo de Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

TERCERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia de la Regidora Propietaria GUADALUPE MARÍA MENDÍVIL CORRAL, con efectos a partir del uno de septiembre del presente año, hasta el término de la presente administración municipal, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo,

Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

CUARTO. Calificadas las causas como justificadas y otorgadas las licencias respectivas; se ordena en términos del artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llamar para que entren en funciones por el periodo de las Licencias otorgadas por este Ayuntamiento, a los Regidores Suplentes, respectivamente.

QUINTO. Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

02 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro votos en contra de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba la dispensa de lectura del Acta número 68 (sesenta y ocho) de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 11 de julio de 2024.

ACUERDO

03 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro votos en contra de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el Acta número 68 (sesenta y ocho), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 11 de julio de 2024, con la corrección de la votación en el Dictamen identificado en el inciso “g”, que corresponde al punto seis del orden del día, referente a Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal. Ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Una vez aprobada el acta en mención, el PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Circularemos el acta con los cambios que aquí se han sugerido derivado pues de estas observaciones que han tenido a bien ustedes hacérselo saber”.

ACUERDO

04 ▶

Por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal.

ACUERDO

05 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para que los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, con el refrendo del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, celebren contrato de donación a favor del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DE HERMOSILLO, así como trámite de baja contable del Equipo de Cómputo, Maquinaria Pesada, Equipamiento y Herramientas descritas en el listado señalado y que se encuentran actualmente bajo el resguardo de la Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad a lo dispuesto

por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los gastos de protocolización, en su caso, sean cubiertos por el Municipio de Hermosillo, por conducto de su Representante Legal, la Sindicatura Municipal.

ACUERDO
06 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueba el Acuerdo de Procedencia de Regularización del “**Desarrollo Campestre Cerro Colorado**”, con el fin de estar en aptitud de continuar con el procedimiento respectivo.

ACUERDO
07 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se tiene por ratificado el Convenio de Regularización del predio ubicado en Prolongación Avenida Biplano número157, Colonia La Manga, con superficie de 571.31 metros cuadrados, amparado bajo clave catastral 3600-50-040-005, a favor de la C. María del Carmen Bojórquez Juzaino.

ACUERDO
08 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se tiene por ratificado el Convenio de Regularización del predio ubicado en calle del Jet número 13, Colonia La Manga, con superficie de 259.32 metros cuadrados, amparado bajo clave catastral 3600-50-030-041, a favor de la C. Alba Nora Colin Barrera.

ACUERDO
09 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se tiene por ratificado el Convenio de Regularización del predio ubicado en calle del Jet s/n, Colonia La Manga, con superficie de 283.58 metros cuadrados, amparado bajo clave catastral 3600-50-035-004, a favor del C. Marco García Vázquez.

ACUERDO
10 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se autoriza la rectificación del acuerdo tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 26 de junio de 2018, según consta en acta número 54, en lo referente a la nomenclatura de la Colonia, siendo lo correcto Colonia Cerro Colorado.

ACUERDO
11 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza a favor de los CC. Martin Campa Acuña y Beatriz

Adriana Trujillo Estrada, la venta del lote de terreno número 03, polígono 01 con superficie de 136.90 metros cuadrados y clave catastral 16-958-003, en cantidad de \$44,589.70 (Son: Cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 70/100 M.N.), debiendo pagar tanto el inmueble como la expedición del título de propiedad.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
12 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la Desincorporación y Venta de una fracción de terreno de 154.46 metros cuadrados, en demasía, a los predios con claves catastrales 3600-06-141-004 y 3600-06-141-016, ubicado en la calle Jesús Siqueiros #471, esquina Carlos Caturegli, en la Colonia Olivares de esta ciudad, a favor de la C. María Guadalupe Campoy Gámez, a un valor de \$229,712.91 (Son: Doscientos veintinueve mil setecientos doce pesos 91/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza para que los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO
13 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y con cuatro votos en contra de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la venta de una fracción de terreno de 430.86 metros cuadrados, en demasía de los predios de su propiedad con claves catastrales 3600-50-007-777, ubicado en Blvd. Antonio Quiroga, del Ejido La Manga, a favor del Centro Deportivo y Gastronómico El Estadio, S.A de C.V., a un valor de \$495,000.00 pesos.

SEGUNDO: Se autoriza para que los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO
14 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza revocar el acuerdo número 21 de los asuntos presentados por la Sindicatura del Ayuntamiento, tomado en sesión del Ayuntamiento de fecha

23 de junio de 2023, relativo a la desincorporación y enajenación del inmueble identificado con clave catastral 3600-50-368-001.

SEGUNDO.- Se autoriza Incorporar el inmueble identificado con clave catastral 3600-50-368-001 con superficie de 3,588.25 metros cuadrados a los bienes del dominio público y destinarlo a área verde.

TERCERO.- Se autoriza para que los Ciudadanos Presidente Municipal con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento y la Síndico del Ayuntamiento, emitan la declaratoria de incorporación al dominio público, ordenen su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como de los demás actos y documentos necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
15 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para otorgar en comodato una fracción de 2,338.15 metros cuadrados dentro del predio identificado con clave catastral número 3600-36-539-00, de esta Ciudad, en los términos antes expuestos.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, suscriban los documentos necesarios para la celebración del presente acto.

ACUERDO
16 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para desincorporar del dominio Público Municipal, el inmueble identificado con clave catastral 3600-28-678-001 con superficie de 7,106.21 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza para donar al Organismo Operador del Agua de Hermosillo; el predio con superficie de 7,106.21 metros cuadrados, para que se destine al Tratamiento de Aguas Residuales.

TERCERO.- Se autoriza para que los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
17 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para donar al Organismo Paramunicipal Agua de Hermosillo, dos inmuebles identificados con claves catastral 3600-12-958-005 y 3600-15-951-074, para efecto de que sean destinados a la prestación de los

servicios públicos a su cargo, en los términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ACUERDO
18 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza destinar al servicio de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para la prestación del servicio educativo, una fracción de 5,000 metros cuadrados, cuyo polígono se desprende del inmueble de mayor superficie identificado con clave catastral 3600-38-257--001 del fraccionamiento Canteras de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza para que el Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban el acuerdo administrativo de destino a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

ACUERDO
19 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la baja contable de las unidades vehiculares NISSAN Tsuru GSI, con número de serie 3N1EB31S6CK329416; NISSAN Tsuru GSli con número de serie 3N1EB31S24KSS6670; NISSAN Tsuru GSli 4 puertas, con número de serie 3N1EB31S34K546102; NISSAN Tsuru GSli, con número de serie 3N1EB31S54K556145; NISSAN Caja Metálica 3 pasajeros, con número de serie 3N6CD12SSXK021402 y NISSAN Tsuru GSI T/M, con número de serie 3N1EB31S6CK324183, por robo.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Síndico Municipal, para que, en su caso, suscriba la documentación necesaria para los trámites correspondientes.

ACUERDO
20 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y con cuatro votos en contra de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para enajenar a Ecomile, Sociedad Anónima de Capital Variable el inmueble de 1,702.60 metros cuadrados identificado con clave catastral 3600-12-958-008 a un valor de \$2,554,000.00 (Son dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), en los términos del Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los recursos obtenidos de la enajenación, sea destinados a la construcción y mejoramiento de estacionamiento y accesibilidad al campo deportivo "Carlos Rendón".

TERCERO.- Se autoriza para que el Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los

documentos necesarios para la transmisión de la propiedad en los términos del presente acuerdo.

ACUERDO
21 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
22 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba y autoriza su remisión al Congreso del Estado de Sonora, la propuesta del Libro de los Planos y Tablas Generales de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Depreciación por Edad de la Construcción para el año 2025, en los precisos términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, autoriza al Presidente Municipal para que remita el Libro de los Planos y Tablas Generales de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Depreciación por Edad de la Construcción para el año 2025, al Congreso del Estado de Sonora, para su aprobación y publicación, con el debido refrendo del Secretario del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo que establecen los artículos 61, fracción IV inciso B), 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con cuatro votos en contra de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera.

ACUERDO
23 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a fin de que de lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
24 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AGUA DE HERMOSILLO”.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AGUA DE HERMOSILLO” en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AGUA DE HERMOSILLO, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
25 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL”.

SEGUNDO.- Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL” en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
26 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el “**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.**”

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el “**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA**” en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA**, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
27 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y con cuatro votos en contra de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de decreto que crea el Órgano Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal de Hermosillo, adscrito a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales denominado Sistema Municipal Parques de Hermosillo, en los términos expuestos.

SEGUNDO. La presente iniciativa entrará en vigor al día siguiente publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

TERCERO. Dentro de 90 días a partir de la vigencia del presente acuerdo, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, deberá coordinar los trabajos para la emisión de los anteproyectos de los manuales de organización y procedimientos que proceda actualizarse o reformarse a consecuencia del dictamen.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor, para que en un término no mayor 30 días naturales a partir de la vigencia del presente acuerdo, se concluyan las reasignaciones presupuestales y contables a que hubiera lugar a consecuencia de este dictamen.

QUINTO. Se autoriza al Presidente Municipal para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente asunto, así como para que lleven a cabo la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEXTO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente Acuerdo

ACUERDO 28 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y con cuatro votos en contra de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autorizan las derogaciones, reformas y adiciones al Acuerdo que crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo, Sonora, en los términos antes expuestos.

SEGUNDO. Se autorizan las reformas y adiciones al Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se autorizan las reformas y adiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos antes expuestos.

CUARTO. Se autorizan las reformas y adiciones del Reglamento del Sistema de Seguridad Social para las y los Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo, en los términos antes expuestos.

QUINTO. Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEXTO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento,

para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SÉPTIMO.- Se derogan aquellas disposiciones que se opongan a lo aprobado en este dictamen.

ACUERDO
29 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la solicitud de la Regidora ALMA DOLORES ESTRADA DUARTE, Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales, en los precisos términos antes mencionados.

ACUERDO
30 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la solicitud de la Regidora ALMA DOLORES ESTRADA DUARTE, Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales, en los precisos términos antes mencionados.

ÚNICO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por una incapacidad permanente total con carácter definitivo para el C. MARTIN RUIZ ARMENTA, ante el ISSSTESON por el equivalente del 100% de su sueldo regulador; a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, por el 100% del último sueldo devengado por concepto de servicios especiales; debe establecerse, en términos del artículo 32 y 33 párrafo segundo de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
31 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro abstenciones de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO.- Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por viudez instaurada por la C. KARLA DENISSE QUIÑONES RAMIREZ, cónyuge sobreviviente; y solicitud de pensión por orfandad a favor de los menores JOSE MANUEL Y SANTIAGO ambos de apellidos ANTILLON QUIÑONES, dicha pensión se establece, a cargo del Ayuntamiento, por el 44.0% del sueldo regulador, entendido este como el promedio ponderado del sueldo percibido en los últimos diez años por el extinto colaborador JESUS MANUEL ANTILLON LUCERO, debe establecerse, en términos del artículos 71, 73, 83 fracción I, de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
32 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba la integración de la COMISIÓN PLURAL de Regidores, que fungirá como Comisión de enlace con el Ayuntamiento electo. Dicha Comisión convocará a los integrantes del Ayuntamiento electo, para que acudan a la Sesión Solemne de Instalación formal del mismo, quedando conformada de la siguiente forma:

1. Jorge Villaescusa Aguayo
2. Eduardo Alejo Acuña Padilla
3. Zulma Elizabeth Galaz Angulo
4. María Fernanda Tapia Díaz
5. José Alfredo Ortiz Herrera

Lo anterior con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 11 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO**33 ▶**

Por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba la solicitud de licencia de la Regidora MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia de la Regidora Propietaria MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA, con efectos a partir del treinta de agosto del año en curso hasta el término de la presente administración municipal, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, a la Regidora Suplente.

TERCERO. Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención de la regidora María Eduwiges Espinoza Tapia.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.